

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12523** ALBACETE.

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 586/2009, por auto de 31 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grúas Gabino, Sociedad Anónima, con domicilio en Carretera de Barrax, kilómetro 2, de Albacete, con Código Identificación Fiscal A02062255.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 7 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090024120-1